

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2010 N° 037 Año 2009 N°s. 1.080 - 1.098 - 1.138 - 1.239 1.263 - 1.678
RESOLUCIONES
Año 2010 001/10 (Dirección Gral. de Ingresos Provinciales)
LICITACIONES
N° 05/10 (Dirección Nacional de Vialidad) N° 02/10 (Ministerio de Salud Pública) N° 03/10 (Ministerio de Salud Pública) N° 01/10 (Administración de Parques Nacionales)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 26 de febrero de 2010	Edición de 16 Páginas - N° 10.757		

DECRETOS**DECRETO N° 037**

La Rioja, 11 de enero de 2010

Visto: la solicitud efectuada por el señor Secretario de Ambiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, por medio de Nota S.A. N° 412, de fecha 07 de diciembre de 2009; y

Considerando:

Que por medio de la misma, gestiona el dictado del acto administrativo que reemplace en el ejercicio presupuestario 2010, Contratos de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual pertenecientes a ese organismo.

Que por ello, solicita la Contratación en el año 2010, bajo la modalidad aludida, de las siguientes personas: Reynoso Sánchez Mario Eduardo, Luna Eduardo, Santillán Marcelo Enrique, Cárbel María Andrea, Núñez José Antonio, Mercado Natalia Ruth, Trueba Emiliano, Brizuela Patricia Analía y Rodríguez Joel Alejandro.

Que ello implica, según expresa, el reemplazo dentro de esa Secretaría de Ambiente, de otros Contratos de la misma naturaleza, pertenecientes a agentes cuyos beneficios de ese tipo ha fenecido con fecha 31 de diciembre de 2009 (por imperio de Decretos F.E.P. N° 103/09 prorrogado por Decreto F.E.P. N° 405/09).

Que por otra parte, solicita el alta de Contratos de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual nuevos, para las siguientes personas: Romero Blanca Beatriz, Romero Nahuel y De la Vega Federico Sebastián.

Que la política implementada con relación a los Contratos de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual prestados a título personal, ha permitido dinamizar la tarea de las diferentes jurisdicciones con la colaboración y aporte de profesionales, técnicos, o agentes con funciones administrativas que han demostrado capacidad, idoneidad y especialización en las materias de sus competencias.

Que las personas mencionadas manifiestan en forma expresa su conformidad para la contratación por parte del citado organismo, dando de este modo acabado cumplimiento al mutuo consentimiento necesario para la generación del vínculo contractual.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°- Contrátense, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, en representación del Estado Provincial, bajo la modalidad de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual, para cumplir funciones en la Secretaría de Ambiente como Inspectores Fitosanitarios, a las personas cuyo nombres, documento nacional de identidad, retribución mensual y áreas de servicio, se indican a continuación:

Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Rem. Mensual	Áreas de Servicio
Reynoso Sánchez, Mario Eduardo	31.128.533	\$750,00.-	Administración
Luna, Eduardo H.	32.419.108	\$ 750,00.-	Fiscalización Ambiental

Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Rem. Mensual	Áreas de Servicio
Santillán, Marcelo Enrique	20.613.410	\$ 750,00.-	Educación Ambiental
Cárbel, María Andrea	23.200.944	\$ 750,00.-	Administración
Núñez, José Antonio	30.822.012	\$ 750,00.-	Eval. de Impacto Amb.
Mercado, Natalia Ruth	30.569.816	\$ 750,00.-	Residuos Sol. Urbanos
Trueba, Emiliano	28.896.597	\$ 750,00.-	Eval. de Impacto Amb.
Brizuela, Patricia Analía	20.613.226	\$ 800,00.-	Laborat. Entomológico
Rodríguez, Joel Alejandro	32.903.571	\$ 650,00.-	Fiscalización Ambiental
Romero, Blanca Beatriz	24.284.203	\$ 850,00.-	Legales y Técnica
Romero, Nahuel	24.917.618	\$ 850,00.-	Laborat. Entomológico
De la Vega, Federico Sebastián (Ing. en Minas)	27.500.576	\$ 2.000,00.-	Impacto Ambiental

Artículo 2°.- Establécese que a los fines de la percepción de la retribución mensual establecida en los artículos precedentes, las personas mencionadas que revisten el carácter de locadores, deberán presentar los dos (2) últimos días hábiles de cada mes calendario la factura correspondiente por ante la Dirección de Administración de la Secretaría de Ambiente por cada suma de dinero que tengan derecho a percibir o cobrar por mes vencido, de acuerdo a las normas legales que rigen la facturación y registración de operaciones comerciales conformada por el/la responsable del área.

Artículo 3°.- Dispónese que será de exclusiva responsabilidad de los locadores el pago de impuestos con que se graven las sumas recibidas en virtud del Contrato, liberando al Estado Provincial de todas las obligaciones fiscales emergentes de esa relación contractual.

Artículo 4°.- Déjase establecido que los Contratos de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual prestados a título personal, que se celebran por el presente acto administrativo, se rescindirán de manera automática a partir de que sus titulares se encuentren incurso en las situaciones de incompatibilidad de empleo.

Artículo 5°.- El Estado Provincial se reserva la facultad de rescindir las presentes contrataciones en forma anticipada, sin notificación previa ni expresión de causas, no generando ello responsabilidad alguna al Estado Provincial. Los locadores también podrán rescindir los presentes contratos, previa notificación fehaciente con antelación no menor de sesenta (60) días, siempre que dicha rescisión no implique a juicio del Estado Provincial el incumplimiento del objeto de la contratación formalizada por medio del presente acto administrativo.

Artículo 6°.- Queda establecido que la contratación de los locadores no genera relación de dependencia con el Estado Provincial, ni implica compromiso de por parte de éste de renovar los Contratos ni de incorporarlos en el futuro a la planta de la Administración Pública Provincial en cualquiera de sus modalidades; correspondiendo todos los aportes previsionales, obra social, etc., y demás, por cuenta de los locadores.

Artículo 7°- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, serán atendidos con imputación a las partidas específicas del presupuesto 2010.

Artículo 8°.- Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense los registros correspondientes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 9°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Producción y Desarrollo Local y de Hacienda, y suscripto por el señor Secretario de Ambiente.

Artículo 10°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.I. a/c. M.P. y D.L. - Flores, R.W., M.E.C. y T. a/c. M.H. - Brizuela, N.A., S.A.

DECRETOS AÑO 2009

DECRETO N° 1.080

La Rioja, 31 de agosto de 2009

Visto: el Expediente F14-N° 00629-8-Año 2009, que contiene la presentación realizada por la firma "María Luisa S.A."; y

Considerando:

Que a través de la misma solicita una ayuda financiera con cargo de oportuna restitución, por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), a fin de afrontar los gastos que se originen en la realización de una nueva perforación para la extracción de agua de riego ya que uno de los pozos con que cuenta la finca ha colapsado y se encuentra fuera de servicio.

Que, la falta del pozo mencionado implica para la firma una pérdida aproximada del cincuenta por ciento de los cultivos, ante la inminente sequía de los mismos por falta de riego agravada ya por haber padecido granizadas durante los últimos tres años, sumada a una importante helada en el año 2008.

Que sobre este particular y atento a las condiciones económico-financieras actuales, la empresa estaría en condiciones de efectuar la devolución de la asistencia financiera con vencimiento la primera de las cuotas, en el mes de julio del año próximo.

Que, por lo expuesto es propósito hacer lugar a lo solicitado por la empresa "María Luisa S.A.", para lo cual resulta menester disponer de la suma y por el concepto antes mencionado, la que será efectivizada en carácter de préstamo y retornado al Tesoro General de la Provincia conforme se convenga con dicha firma.

Que, en este sentido, corresponde instruir al Ministerio de Hacienda a convenir con la empresa "María Luisa S.A.", los términos para la devolución de los recursos en cuestión, la que deberá estar debidamente garantizada.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Destínase la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), a efectos de asistir financieramente en calidad de préstamo a la Empresa "María Luisa S.A.", de conformidad con los antecedentes contenidos en Expte. F14-N° 0629-8-09 y por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, por la Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Administración del Ministerio, de Hacienda, líbrese orden de pago a nombre del titular de dicho

organismo, por la suma y concepto ya expresados, para su entrega a favor del señor Carlos Alberto Amezcua, D.N.I. N° 11.093.457, en su calidad de Apoderado de la firma "María Luisa S.A.", con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

Artículo 3°.- Instrúyese al Ministerio de Hacienda para convenir con la sociedad "María Luisa S.A.", los términos de la devolución de la suma indicada en el Artículo 1°, la que deberá estar debidamente garantizada.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.H., S.H.

* * *

DECRETO N° 1.098

La Rioja, 02 de setiembre de 2009

Visto: la presentación realizada por la Empresa Aguas de La Rioja S.A., concesionaria del servicio de agua potable y cloacas en las ciudades Capital, Chilecito y Chamental; y

Considerando:

Que a través de la misma solicita un anticipo financiero por la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Dos Mil Quinientos (\$ 382.500,00), a fin de atender la nómina salarial de los empleados de la empresa atento a la extrema situación financiera que se encuentra atravesando y evitar inconvenientes operativos para llevar adelante el servicio concesionado.

Que es propósito de esta Función Ejecutiva hacer lugar a lo solicitado en el marco de las disposiciones previstas en el Decreto N° 1.011 de fecha 14 de agosto de 2009.

Que, como consecuencia corresponde autorizar al Ministerio de Hacienda a hacer entrega al Servicio de Administración Financiera de la Dirección General de Obligación a Cargo del Tesoro y Administración, mediante la emisión de un formulario C-42 "Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria", de la suma y con el destino antes señalado, debiendo producir posteriormente la regularización de la operación autorizada por el presente, conforme lo establece la Ley 6425.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda a concretar la entrega al SAF N° 910- Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Administración, de la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Dos Mil Quinientos (\$382.500,00), a través de un anticipo de fondos -Formulario C-42- Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, que será destinado a la empresa Aguas de La Rioja S.A., concesionaria del servicio de agua potable y cloacas en las ciudades Capital, Chilecito y Chamental; por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Artículo 2º- El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el Artículo 1º, conforme lo establece la Ley 6.425, en un plazo que no podrá exceder los Treinta (30) días corridos desde su recepción.

Artículo 3º- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.

DECRETO N° 1.138 (M.H.)

07/09/09

Aceptando, a partir del 01 de setiembre de 2009, la renuncia al cargo de Supervisor en Sectores de Administración Central, Económico y Otros -Funcionario No Escalonado-dependiente de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, presentada por el Cr. Nicolás Sebastián Gallego, D.N.I. N° 16.423.980.

Los organismos responsables practicarán las registraciones pertinentes emergentes de este acto administrativo.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.

DECRETO N° 1.239 (M.H.)

22/09/09

Designando en el cargo de Director General de la Unidad Operativa del Servicio Público de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales -Funcionario No Escalonado-al Dr. Luna Juan José, D.N.I. N° 28.431.595.

Los organismos responsables practicarán las registraciones administrativas emergentes del presente decreto.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G.

DECRETO N° 1.263 (M.H.)

25/09/09

Afectando a partir de la fecha y hasta nueva disposición, para prestar servicios en la Unidad Ejecutora Provincial, a los agentes: Santiago Humberto Zalazar, DNI N° 23.660.268, Categoría 20, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, y al Ing. Eduardo Nicolás Campazzo, DNI N° 22.443.057, Categoría 21, Agrupamiento Profesional, Planta Permanente, perteneciente a la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes dependiente del Ministerio de Hacienda.

Como consecuencia de lo establecido precedentemente los agentes registrarán su asistencia diaria en el nuevo lugar de servicio.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H. - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G.

DECRETO N° 1.678 (M.P. y D.L.)

09/12/09

Modificando el cargo asignado por la Ley de Presupuesto vigente N° 8.471, conforme se indica a continuación:

Jurisdicción: 30

Subjurisdicción: 0

Servicio: 300 - Finalidad: 1 - Función: 160

Unidad Ejecutora: Tesorería General (Min. Hacienda)

Categoría Programática: 18-00-00-04-00

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Administrativo	Categoría G-23	-	1

Jurisdicción: 60

Subjurisdicción: 0

Servicio: 600 Finalidad: 1 Función: 130

Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción y Desarrollo Local

Categoría Programática: 01-00-00-00-00

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Administrativo	Categoría G-23	1	-

Asignando en la Jurisdicción: 60 - Ministerio de Producción y Desarrollo Local, Servicio: 600 - Programa: Conducción, Coordinación y Administración, Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción y Desarrollo Local, Categoría Programática: 01-00-00-00-00, a la señora Juana Faustina Cornejo, D.N.I. N° 06.040.706, el cargo Categoría G-23, Agrupamiento: Administrativo, Planta Permanente, cesando en su actual situación de revista.

Como consecuencia de lo establecido en el presente decreto el agente transferido registrará su asistencia diaria en su nuevo lugar de revista.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Tineo, J.H., M.I. a/c M.P. y D.L. - De Gaetano, M.A., S.I. y P.I.

RESOLUCIONES

Dirección General de Ingresos Provinciales

RESOLUCION GENERAL N° 001

La Rioja, 18 de febrero de 2010

Visto: el Artículo 70º de la Ley Impositiva N° 7.954; y

Considerando:

Que mediante tal disposición se sustituye el inciso j) del Artículo 102º del Código Tributario -Ley N° 6.402.

Que la norma establece que: "El inmueble destinado a

vivienda que constituya única propiedad de beneficiarios jubilados o pensionados -titular o cónyuge-, considerando bienes gananciales y propios de ambos", puede gozar del beneficio de exención del Impuesto Inmobiliario.

Que, a tal efecto, la suma de los ingresos del titular y su cónyuge no podrá superar el equivalente a dos veces el haber jubilatorio mínimo que el Estado Nacional o Provincial fije para el sector.

Que el Gobierno Nacional recompone o ajusta periódicamente los valores correspondientes a la jubilación mínima, de conformidad a la Ley Nacional de Movilidad Jubilatoria N° 26.417.

Que el importe del haber jubilatorio mínimo es a partir de marzo de 2010 de Pesos Ochocientos Noventa y Cinco con Quince Centavos (\$ 895,15).

Que corresponde precisar los nuevos montos, mediante los cuales los jubilados o pensionados podrán alcanzar la exención del Impuesto Inmobiliario por el Período Fiscal 2010.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dispónese que, a los fines de la exención del Impuesto Inmobiliario, prevista en el inc. j) del Artículo 102° de la Ley N° 6.402 - Código Tributario, el monto máximo de la suma de los ingresos del titular y su cónyuge no deberá superar la suma de Pesos Mil Setecientos Noventa con Treinta Centavos (\$ 1.790,30) a partir del mes de marzo de 2010.

Artículo 2°.- Tomen conocimiento Subdirectores, Supervisores, Jefes de Departamento, Jefes de División, de Sección, Delegaciones y Receptorías de la repartición.

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, solicítense publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Manuel A. Fuentes Oro

Director General

Dirección Gral. de Ingresos Provinciales

S/c. - 26/02/2010

LICITACIONES

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y
Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional**

**Aviso de Licitación
Licitación Pública Nacional N° 05/10**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión, provisión y colocación de elementos de seguridad en Rutas Nacionales, incluyendo Red concesionada de las provincias de: Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy, Santa Fe, La Rioja, Catamarca y Sgo. del Estero.

Tipo de Obra: señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y zona de sobrepasos, prohibido, extrusión, línea

vibrante, bandas óptico sonoras - imprimación - pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 95.700.000,00 al mes de octubre de 2009.

Apertura de Ofertas: se realizará el día 19 de marzo de 2010, a partir de las 11:00 horas.

Fecha de venta del pliego: a partir del 15 de febrero de 2010.

Plazo de obra: treinta y seis (36) meses.

Valor del Pliego: \$ 19.140,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

N° 10.290 - \$ 3.360,00 - 02 al 26/02/2010

Gobierno de la Provincia de La Rioja

Ministerio de Salud Pública

Licitación Pública N° 02/2010

Expte.: E.1-00064-6-10.

Solicitado por: Dirección de Materno Infante Juvenil.

Adquisición de: 4.500 de Leche Fórmula Inicio.

Destino: Responsable Area de Salud Infantil.

Presupuesto Oficial Base: \$ 159.705,00.

Apertura: Día 10/03 /2010 - Horas: diez (10:00).

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud - Secretaría de Salud Pública. Domicilio: Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja.

Consultas de Pliegos: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud, sito en Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - o al Telefax 03822 -453718, todos los días hábiles administrativos de 08:00 a 13:00 horas.

S/c. - 26/02 y 02/03/2010

Gobierno de la Provincia de La Rioja

Ministerio de Salud Pública

Licitación Pública N° 03/2010

Expte.: E.1-00063-5-10.

Solicitado por: Dirección de Materno Infante Juvenil M.S.P.

Adquisición de: Leche Fórmula Especiales.

Destino: Responsable Area de Salud Infantil PROMIN.

Presupuesto Oficial Base: \$ 573.159,00.

Apertura: Día 10/03 /2010 - Horas: once (11:00).

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud - Secretaría de Salud Pública. Domicilio: Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja.

Consultas de Pliegos: Coordinación de Compras y

Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud, sito en Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - o al Telefax 03822 -453718, todos los días hábiles administrativos de 08:00 a 13:00 horas.

S/c. - 26/02 y 02/03/2010

* * *

Administración de Parques Nacionales

Parque Nacional Talampaya
San Martín s/n° - Villa Unión - La Rioja

Licitación Pública N° 01/2010

Objeto: Locación de un Inmueble para ser destinado como Sede Administrativa del Parque Nacional Talampaya.

Consulta y retiro de Pliegos: Intendencia Parque Nacional Talampaya.

Fecha de apertura: 25 de marzo de 2010. Hora: doce (12:00).

C/c. - \$ 200,00 - 26/02 y 02/03/2010

VARIOS

Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de La Rioja

Convoca Asamblea Extraordinaria

Miércoles 03 de marzo de 2010
Horas: 19:00 (primer llamado)
Horas: 19:30 (segundo llamado)
San Nicolás de Bari (O) N° 327

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de Jueces Transitorios - Constitucionalidad de la figura.
- 2°) Medidas a adoptar - Impugnaciones.
- 3°) Falta de integración del Tribunal Superior de Justicia - Acciones.
- 4°) Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta - Artículos 29° y 30° - Ley N° 6.827.

El Directorio

N° 10.340 - \$ 80,00 - 23/02 al 02/03/2010

* * *

Mutual de Empleados y Jubilados del Consejo de Educación "M.E.J.CON.ED."

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora de la Mutual "M.E.J.CON.ED" (Mutual de Empleados y Jubilados del Consejo de Educación) cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26/03/10 a las 19:00 horas (primer llamado), y a las 19:30 horas (segundo llamado). Sesionando legalmente con el número de socios presentes en la sede de la mutual, sita en calle Santa Fe N° 746 de esta ciudad Capital, para

tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°.- Aprobación del Acta N° 11 de Comisión Directiva referente a la institucionalización "Día de la Mutual".
- 2°.- Aprobación de Disposición Comisión Directiva sobre intereses aplicados en saldos deudores.
- 3°.- Presentación, consideración, Balance, Memoria y demás Estados Contables año 2009.
- 4°.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta de la Asamblea.

María Mabel Páez
Presidenta M.E.J.CON.ED.

N° 10.347 - \$ 43,00 - 26/02/2010

* * *

Asociación Mutual de Trabajadores Municipales A.MU.TRA.M.

CONVOCATORIA

La Asociación Mutual de Trabajadores Municipales (A.MU.TRA.M.) - Matrícula I.N.A.M. N° 57, La Rioja, en virtud de lo establecido en el Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, sito en calle San Nicolás de Bari (O) N° 228 de esta ciudad Capital, para el día miércoles 31 de marzo de 2010 a horas 13:30, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria, Informe de la Junta Fiscalizadora, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico N° 15 del período 01 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- 3.- Elección de dos (2) asociados para refrendar el acta.

Nota: Artículo 37° del Estatuto: "El quórum para sesionar en las asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los órganos directivos y fiscalización, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros".

Sergio Raúl Bustamante
Presidente A.MU.TRA.M.

N° 10.348 - \$ 60,00 - 26/02/2010

* * *

Yacimientos Mineros Riojanos Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Yacimientos Mineros Riojanos Sociedad Anónima" (YAMIRI S.A.), a realizarse el día 26 del mes de marzo de 2010 a las 18:00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 19:00 horas, en la sede de la empresa, sito en Ruta 5 - Km 5 - Parque Industrial de la ciudad Capital de La Rioja, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

(Asamblea Extraordinaria)

- 1.- Designación de dos (2) accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, refrenden el Acta de Asamblea General Extraordinaria.
- 2.- Consideración de la renuncia del Presidente y Director Titular.
- 3.- Consideración de la nueva conformación del Directorio.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio saliente.
- 5.- Designación de Miembros del Directorio y Síndico, Titulares y Suplentes.

Nota: Los accionistas podrán hacerse representar mediante poder o simple Carta Poder, con firma certificada, judicial, notarial o bancaria (Artículo 33° -E.S.). También deberán comunicar su concurrencia al acto con tres (3) días hábiles de anticipación como mínimo para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (Artículo 238° - L.S.C.).

Cdra. Flavia C. del Pino
Vicepresidente YAMIRI S.A.

Dr. Carlos Saravia Frías
Presidente YAMIRI S.A.

N° 10.353 - \$ 200,00 - 26/02 al 12/03/2010

Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes

El Jefe del Departamento I Sumario, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, con domicilio en San Nicolás de Bari (Oeste) N° 641, en autos Expte. Cód. El N° 0290-0-09, cita al Sr. Fernández Daniel Alberto, D.N.I. N° 20.324.236, por el término de ocho (8) días a partir de la última publicación del presente, a fin de prestar Declaración Indagatoria en el Sumario Administrativo que se instruye en los autos mencionados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y proseguir con la causa, según su estado. Fdo.: Dr. Javier Alzamora Arroyo - Jefe del Departamento I Sumario de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes.

Dr. Javier A. Alzamora Arroyo
Jefe Dpto. Sumarios
Dirección de Recursos Humanos
Control y Liquidación de Haberes

S/c. - 26/02 al 23/03/2010

REMATES JUDICIALES

La Sra. Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso; Secretaría a cargo de la Dra. Laura H. Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte N° 26.690, caratulados: "Carrizo Vda. de Montoya Petrona - Sucesorio Ab Intestato" -Año 2002 - Letra "C", ha dispuesto que la Martillera, Sra. María Inés Arrieta, remate el día 02 de marzo del cte. año a horas 11:30, en los portales de esta Cámara, en calle Joaquín V. González N° 75 de esta ciudad, un inmueble ubicado en calle Avellaneda N° 347/49 del barrio Centro de esta ciudad, que se identifica en el Registro de la Propiedad bajo el N° 6 -fs. 9 - Año 1939, y mide diez metros por treinta y ocho metros treinta centímetros de fondo hacia el naciente; y linda: al Norte: con María Morales; al Sur: con terreno de Leonor E. Luna; al Este: con María Rosa Luna; y al Oeste: con la calle Nicolás Avellaneda. La base de venta es de \$ 13.045,92 - equivalente al 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final ofrecido, con más la Comisión de Ley del Martillero, y el saldo a la aprobación judicial de la

subasta. El inmueble se encuentra ocupado. Para consultas de deudas fiscales dirigirse a la Secretaría de la actuario o en la oficina de la Martillera, Teléfono: 428567. Si resultara inhábil el día programado de la subasta se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar. Edictos publicados por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 17 de febrero de 2010.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 10.332 - \$ 53,00 - 19 al 26/02/2010

Martillero Público Nacional
Joaquín R. A. Medina

La Sra. Presidente de la Cámara de Paz Letrada de la ciudad de La Rioja, a cargo de la Dra. María I. V. Gómez de Ocampo, Secretaría N° 4 de la autorizante, Dra. María Eugenia Artico, en autos Expte. N° 36.234 - "V" - 2003, caratulados: "Vega Aciar Stella Denis c/A.T.P. y Otros - P.V.E.", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. Joaquín R. A. Medina, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, en las condiciones que se encuentre, el día doce de marzo de 2010 a horas 12:00, el que tendrá lugar en los portales de la Cámara de Paz Letrada de esta ciudad donde se tramitan los autos, sito en Rivadavia y Güemes, el siguiente bien mueble: Un automóvil marca Ford, modelo Fiesta Sedan, cinco puertas, motor CDI A38110851, chasis N° 9BFZF16N238110851, Dominio EFU 013. El bien se rematará en las condiciones vistas en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta, el mismo se exhibirá el día 11 de marzo de 2010 en el horario de 12:00 a 13:00 en el domicilio, sito en Av. Castro Barros N° 1.753, ciudad de La Rioja. La venta se realizará sin base y al mejor postor, dinero de contado y en efectivo, más la comisión del 10% al Martillero actuante. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. Si resultare inhábil el día fijado para el acto del remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión del remate, por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas -Artículos 33° y conc. de la Ley N° 3.853. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 19 de febrero de 2010.

Dra. María Eugenia Artico
Secretaria

N° 10.341 - \$ 80,00 - 23/02 al 02/03/2010

Banco de la Nación Argentina

El Juzgado Federal de Primera Instancia La Rioja, a cargo del Dr. Ramón Alberto Gachón, Juez Federal Subrogante; Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Franco Román Grassi, ha dispuesto que en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Nieto Antonio Perfecto s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 21.143/01 - que el Martillero, M.P. 108, Juan Alfredo Páez, designado en autos, venda en pública subasta, dinero de contado y en efectivo, al mejor oferente, con base, cada postura mínima será de \$ 1.000, el día 10 de marzo de 2010 a horas 11:00 ó el subsiguiente día hábil a la misma hora, en hall de entrada del Juzgado Federal, sito en calle Joaquín V. González N° 85 en la ciudad, un inmueble urbano de propiedad de la parte demandada, D.N.I. N° 12.027.646. Ubicado: en la ciudad de Chilecito, sito en

calle Roque Lanús N° 421, con todo en ellos edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ya sea por accesión física y/o natural. Identificado con Matrícula Registral X-6074. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 176 - Parcela: "b". Colindantes: al Norte: calle de su ubicación, Roque Lanús; al Sur: con lote N° 6; al Este: con lote N° 10; y al Oeste: con lote N° 7 y lote N° 8. Dimensiones: Frente al Norte: 12,00 metros; contrafrente al Sur: 12,00 metros; lado Este: 35,00 metros; lado Oeste: 35,00 metros. Superficie: 420,00 m2. Mejoras: La vivienda se compone de dos dormitorios, baño, cocina, estar y porch. Superficie cubierta: 46,00 m2, aproximadamente. Estado general: Regular. Estado de ocupación: Por los propietarios. Base de venta: Pesos Treinta y Ocho Mil (\$ 38.000,00), más gastos. Si en el primer llamado no hubiere oferentes y, después de una espera de media hora, se realizará un segundo llamado en venta, con la disminución del 25% -o sea, por la suma de Pesos Veintiocho Mil Quinientos (\$ 28.500,00), más gastos. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación, según constancias obrante en autos. Modalidad de venta: Quien resulte comprador abonará en el acto el veinte por ciento (20%) en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión al Martillero, el tres por ciento (3%), todo dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta en un plazo de diez (10) días corridos. Recepción de oferta en sobre cerrado: La postura bajo sobre, conforme al Artículo 570 CPCCN. El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante con una anticipación de veinticuatro (24) horas a la fecha fijada de subasta, el sobre en su interior contendrá una nota con copia, en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando un cheque certificado a nombre del Juzgado por el importe de la seña, más la comisión al Martillero actuante, establecida precedentemente, deberá contener: apellido y nombres, documento y número, edad, estado civil, profesión, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Gravámenes: Registran los del presente juicio, tiene deudas fiscales. Constatación: Agregada en autos, consultar en Secretaría. El inmueble se encuentra ocupado, será ordenada la desocupación del mismo, como lo establece la ley, previo pago del saldo del precio, conforme Artículo 589 CPCCN. Los gastos de escrituración y los impuestos adeudados son a cargo del adquirente. La escritura será otorgada por intermedio del Escribano de la nómina del Banco de la Nación Argentina. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Horario de visitas: De hora 18:00 a 19:00. Para mayor información dirigirse a la Secretaría de la actuario en la oficina del Martillero, calle Emilio Hunicken N° 287 - Los Sarmientos - Chilecito, días martes y jueves de 19:00 a 20:00 horas o al Teléfono 03825 - 422125. Banco de la Nación Argentina, Casa Acreedora Chilecito, posee líneas de créditos para compra en subasta. Edicto en el Boletín Oficial y diario Nueva Rioja por dos (2) veces. La Rioja, 22 de febrero de 2010.

Franco Román Grassi
Secretario Federal

Ramón Alberto Gachón
Juez Federal Subrogante

N° 10.345 - \$ 140,00 - 26/02 y 02/03/2010

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Concepción Ballester Femenia Vda. de Juárez, a comparecer a estar a derecho

en autos Expte. N° 21.539/09 - Letra "B", caratulados: "Ballester Femenia Vda. de Juárez Concepción - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Noviembre 18 de 2009.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 10.304 - \$ 45,00 - 12 al 26/02/2010

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A", Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Petrona Dominga Brizuela, debiendo comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 41.027 - "B" - 2009, caratulados: "Brizuela Petrona Dominga - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 16 de diciembre de 2009.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 10.307 - \$ 45,00 - 12 al 26/02/2010

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Juan Carlos Rodríguez para comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días después de la última publicación del presente, en autos Expte. N° 40.590 - "R" - 09, caratulados: "Rodríguez Juan Carlos - Sucesorio", que se tramitan por ante la Secretaría "B" de este Tribunal, a cargo de la Dra. María José Bazán. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 30 de setiembre de 2009.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría "B"

N° 10.308 - \$ 50,00 - 12 al 26/02/2010

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 40.780 - Letra "O" - Año 2009, caratulados: "Ochonga Federico Antonio y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Federico Antonio Ochonga y Argentina del Carmen Toledo, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de noviembre de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 10.309 - \$ 50,00 - 12 al 26/02/2010

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 39.176 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "Díaz Ramón Humberto - Información Posesoria", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre el inmueble ubicado en B° La Cañada de esta ciudad Capital. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Dpto. 01. Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro mediante Disposición N° 017318/07, que consta con una superficie total de 2.339,55 m2. Son sus linderos: al Norte: con propiedad de José Daniel Palacio; al Sur: con propiedad de Juan Vicente Palacio y propiedad de Hugo Eduardo Chaparro; al Este: con Eje de Ruta Nacional N° 38; y al Oeste: con propiedad de Juan Carlos Palacio. Secretaría, 21 de octubre de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 10.310 - \$ 75,00 - 12 al 26/02/2010

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 9.674 - Letra "G" - Año 2009, caratulados: "Gutiérrez Mirta del Valle - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Mirta del Valle Gutiérrez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 23 de diciembre de 2009.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 10.311 - \$ 45,00 - 12 al 26/02/2010

El Dr. Carlos Antonio Nieto Ortiz, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Dra. María José Bazán, hace saber por el término de cinco (5) días que los Sres. Víctor Hugo Zárate y José Antonio Zárate, en Expte. N° 38.316 - "Z" - 2007, caratulados: "Zárate Víctor Hugo y Otro s/Información Posesoria", han iniciado juicio de Información Posesoria del inmueble que se ubica al final de la calle Sagrada Familia, cruzando el río hacia el Suroeste - B° Cochangasta de esta ciudad, con una superficie de 1 ha 8.914,71 m2, que mide 92,63 m de frente al Noreste; por 80,59 m al Suroeste; 218,37 m al Noroeste; y 218,70 m al Sureste, todo lo cual hace una superficie de 1 ha 8.914,71 m2. Con Nomenclatura Catastral: I-E-198-"40". Se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término de diez (10) días después de la última publicación, a los colindantes, Sres. Segundo Nicolás Vega y Nicolás Ríos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. La publicación se efectuará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local.

Secretaría, 17 de diciembre de 2009.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría "B"

N° 10.312 - \$ 105,00 - 12 al 26/02/2010

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por el término de cinco (5) días que la empresa "EDELAR S.A.", en Expte. N° 39.328/08 - Letra "E", caratulados: "EDELAR S.A. s/Información Posesoria", ha iniciado juicio de Información Posesoria de un lote ubicado sobre la Av. San Francisco casi esquina Santa Rosa, con una superficie total de 7.069,19 m2. Su Nomenclatura Catastral es la siguiente: Departamento: 01 - Circunscripción: I - Sección: E - Manzana: 53 - Parcela: "18". Publíquense edictos citatorios por cinco (5) veces en un diario de circulación local y Boletín Oficial, Artículo 409 - incs. 1° y 2° del C.P.C.
Secretaría, 21 de diciembre de 2009.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría "B"

N° 10.313 - \$ 67,00 - 12 al 26/02/2010

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Ernesto Vicente García, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 31.906 - Letra "G" - Año 2009, caratulados: "García Ernesto Vicente - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Artículo 342 y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 06 de noviembre de 2009.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 10.315 - \$ 50,00 - 12 al 26/02/2010

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Francisco Ridao, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 31.956 - Letra "R" - Año 2009, caratulados: "Ridao Francisco - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 01 de diciembre de 2009.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 10.316 - \$ 50,00 - 12 al 26/02/2010

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Carlos Octavio Herrera, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 31.983 - Letra "H" - Año 2009, caratulados: "Herrera Carlos Octavio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 17 de diciembre de 2009.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 10.317 - \$ 45,00 - 12 al 26/02/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Carlos Orlando Galván, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 31.883 - Letra "G" - Año 2009, caratulados: "Galván Carlos Orlando - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Artículo 342 y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 06 de noviembre de 2009.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 10.318 - \$ 50,00 - 12 al 26/02/2010

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por el término de cinco (5) veces que en autos Expte. N° 10.693 - Letra "E" - Año 2009, caratulados: "Escuela Gabriela Mistral S.R.L. - Concurso Preventivo", mediante Resolución de fecha 26 de junio de 2009, se ha declarado la apertura de Concurso Preventivo de Escuela "Gabriela Mistral S.R.L.", con domicilio legal en calle Adolfo E. Dávila N° 274 de la ciudad de La Rioja, calificándolo como Pequeño Concurso, habiendo sido designado Síndico el Cr. Oscar Luis Agüero, con domicilio en calle Rivadavia N° 519 - Local 6 - de la ciudad de La Rioja. Fijándose hasta el día diecinueve de marzo de 2010, a fin de que los acreedores presenten su pedido de verificación ante el Síndico, de conformidad al Artículo 34° de la Ley N° 24.522. Fijar los días veintisiete de mayo y ocho de julio de 2010 para que el Síndico presente Informe Individual y General, respectivamente. Secretaría, La Rioja, 10 de febrero de 2010.

Blanca Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 10.314 - \$ 142,00 - 16/02 al 02/03/2010

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Aimagasta, La Rioja, Dr. Alberto M. López, Secretaría Civil a cargo del actuario, Dr. Luis Alberto Casas, hace saber que la Sra. Juana Felisa González ha iniciado ante este Tribunal el Expte. N° 3.034 - Letra "G" - Año 2009, caratulados: "González Juana Felisa c/Suc. Secundido Nicolás González - Información Posesoria" sobre un inmueble ubicado en distrito Machigasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, que responde a las siguientes medidas y linderos: desde el Punto A al B, en dirección Sur-Norte mide 115,88 m, limitando con calle N° 23; desde el Punto B al Punto C, en ochava, dirección Este-Norte mide 6,80 m; desde el punto C al D, dirección Norte mide 37,17, lindando con calle principal de Machigasta; desde el Punto D al E, dirección Norte-Sur mide 125,07 m, lindando con sucesión de Oscar Florencio Heredia; desde el Punto E al A, orientación Sur, mide 52,55 m, lindando con propiedad de Inocencio Guzmán, con una superficie total de 5.715,10 m2, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 04 - Circunscripción: I - Sección: C - Manzana: 008 - Parcela: 10. Padrón: 4-00608, conforme Disposición N° 017410, de fecha 08 de abril de 2008, actualizada la misma con fecha 12/12/2008 por Disposición N° 017724. Cita y emplaza a los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. La presente publicación se efectuará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente, ambos de la provincia de La Rioja (Artículo 409 - inc. 2° del C.P.C.).

Secretaría, mayo de 2009.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 10.319 - \$ 130,00 - 16/02 al 02/03/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Aimagasta, La Rioja, Dr. Alberto M. López, Secretaría Civil a cargo del actuario, Dr. Luis Alberto Casas, hace saber que la Sra. Juana Felisa González ha iniciado ante este Tribunal el Expte. N° 3.035 - Letra "G" - Año 2009, caratulados: "González Juana Felisa c/Suc. Secundido Nicolás González - Información Posesoria" sobre un inmueble ubicado en distrito Machigasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, que responde a las siguientes medidas y linderos: desde el Punto A al B, en dirección Norte 92,56 m, lindando con propiedad de Arturo Ríos; desde el Punto B al C 10,29 m; desde el Punto C al D mide 24,36 m, todos ubicados hacia el Norte, lindando con calle principal de Machigasta; desde el Punto F al G mide 11,76 m; desde el Punto G al H mide 58,77 m, orientados hacia el Noroeste, lindando con propiedad de Tomás Marín; desde el Punto H al I, en diagonal mide 42,54 m, lindando con calle N° 19; y desde el Punto I al Punto A mide 36,61 m, lindando con propiedad de Esther Vega de Picón, orientado hacia el Sur, con una superficie total de 7.304,40 m2, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 04 - Circunscripción: I - Sección: 03 - Manzana: 028 - Parcela: 11. N° de Padrón: 4-00607, conforme Disposición N° 017414, de fecha 14 de abril de 2008, actualizada por Disposición N° 017722, de fecha 12/12/2008. Cita y emplaza a los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. La presente publicación se efectuará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente, ambos de la provincia de La Rioja (Artículo 409 - inc. 2° del C.P.C.).

Secretaría, mayo de 2009.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 10.320 - \$ 140,00 - 16/02 al 02/03/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "A", Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Aniceto Segundo Romero, en los autos Expte. N° 6.116 - Letra "F" - Año 2009, caratulados: "Funes Hipólito Jesús - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Hipólito Jesús Funes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de febrero de 2010.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 10.321 - \$ 60,00 - 16/02 al 02/03/2010

* * *

El Dr. Aniceto S. Romero, Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 6.515 - Letra "D" - Año 2009, caratulados: "Dagil Nicolás José Fortunato - Declaratoria de Herederos", cita por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión del extinto Dagil Nicolás José Fortunato, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.
Chamical, La Rioja, 12 de febrero de 2010.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 10.322 - \$ 67,00 - 16/02 al 02/03/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Basilio Eustaquio Brizuela y Roque Mildonio Brizuela, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 40.878 - Letra "B" - Año 2009, caratulados: "Brizuela Basilio Eustaquio y Brizuela Roque Mildonio - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, La Rioja, 16 de diciembre de 2009.

Dra. María José Bazán
A/c. Secretaría "B"

N° 10.323 - \$ 55,00 - 16/02 al 02/03/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la

actuaria, Secretaria Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Dominga Etanislada Ferreyra, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Artículos 340, 342 C.P.C.), en los autos Expte. N° 40.729 - Letra "F" - Año 2009, caratulados: "Ferreyra Dominga E. - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo.: Dr. Carlos Nieto Ortiz - Juez. Dra. Marcela Fernández Favarón - Secretaria. Por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación.

La Rioja, 10 de noviembre de 2009.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 10.324 - \$ 45,00 - 19/02 al 05/03/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Alberto M. López, en autos Expte. N° 3.173 - Letra "B" - Año 2009, caratulados: "Barrionuevo Bettina Licia c/Florencia Antonia Nacuzi y Otras s/Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto del inmueble que se encuentra ubicado sobre calle pública, en la localidad de Los Robles, departamento San Blas de los Sauces, provincia de La Rioja. Posee una superficie de seiscientos treinta y siete con ochenta y siete metros cuadrados (637,87 m2), sus medidas y linderos son: al Este: entre el punto "A", poste de madera, (91°08'36") y "B" (88°51'24") mide 22,00 metros, lindando con propiedad de Nacuzi Florencia Antonia y propiedad de Nacuzi de Teme María Teresa, Nacuzi Blanca Leonor y Nacuzi Florencia Antonia; al Sur: entre el punto "B" (88°51'24") y "C" (91° 08'36") mide 29,00 metros, lindando con propiedad de Nacuzi de Teme María Teresa, Nacuzi Blanca Leonor y Nacuzi Florencia Antonia; al Oeste: entre el punto "C" (91° 08'36") y "D" (88°51'24") mide 22,00 metros, lindando con propiedad de Dante Córdoba; al Norte: entre el punto "D" (88°51'24") y el segmento "A" (91°08'36") mide 29,00 metros, lindando con calle pública. Su Nomenclatura Catastral es Dpto. 05 - Circunscripción: VII - Sección: A - Manzana: 17 - Parcela: 13; todo conforme Plano de Mensura que fuera aprobado técnicamente bajo Disposición N° 017535 de la Dirección Provincial de Catastro, de fecha 07 de julio de 2008, y actualizada por Disposición 018029, de fecha 14 de setiembre de 2009. Cítese a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 21 de diciembre de 2009. Dr. Luis Alberto Casas - Secretario.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 10.326 - \$ 100,00 - 19/02 al 05/03/2010

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaria N° "2" del autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el

término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Angel Rosauo Cortez, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 15.634 - Letra "C" - año 2010, caratulados: "Cortez Angel Rosauo - Sucesorio Ab Intestato".
Chilecito, 09 de febrero de 2010.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 10.327 - \$ 50,00 - 19/02 al 05/03/2010

* * *

El Sr. Juez de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B", Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, y de forma complementaria a los edictos publicados el 30/01/10 al 01/02/10, cita y emplaza por tres (3) veces a todos los titulares de los inmuebles expropiados, según Ley N° 8.516/09 (Barberis Jorge Gustavo, Rearte Claudio, Rearte Marciana Nicolasa, Castillo de Maidana Elva Rita, Macaroff Federico, Albrieu Héctor Hugo, Verón Julio Purísimo, Iribarren María Amalia, Lagos María Ester, Lagos de Martín Silvia Carolina, Iribarren de Vera Barros María Luisa, Iribarren de Catalán Lucrecia del Rosario, Ceballos Claudio César, Torres Fernando Crespín), en los autos Expte. N° 21.520 - 09 - "M", caratulados: "Municipalidad del Dpto. Chilecito - Posesión Inmediata", que tramitan ante esta Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, para que en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Antonia Elisa Toledo - Secretaria.

Chilecito, 15 de febrero de 2010.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 10.328 - \$ 50,00 - 19 al 26/02/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 40.900 - Letra "D" - Año 2009, caratulados: "Del Moral José Luis - Sucesorio", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 23 de noviembre de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 10.331 - \$ 45,00 - 19/02 al 05/03/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto M. López, Secretaría Civil a cargo del actuario, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) días a herederos, legatarios y acreedores del extinto Valentín María Villegas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo

de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 3.112 - Letra "V" - Año 2009, caratulados: "Villegas Valentín María s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 09 de febrero de 2010.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 10.333 - \$ 45,00 - 23/02 al 09/03/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 41.063 - Letra "A" - Año 2009, caratulados: "Anzalaz Guillermo Ramón - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Anzalaz Guillermo Ramón, a comparecer a estar a derecho en autos dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 17 de febrero de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 10.334 - \$ 50,00 - 23/02 al 09/03/2010

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Carlos Ramón Ferreyra, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 41.010 - Letra "F" - Año 2009, caratulados: "Ferreyra Carlos Ramón - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, febrero de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 10.336 - \$ 50,00 - 23/02 al 09/03/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la Tercera Circunscripción Judicial Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, en autos Expte. N° 6.629 - Letra "L" - Año 2009, caratulados: "Ledesma Julio César - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Majul Ayán de esta ciudad, provincia de La Rioja; con una superficie total de 870,53 m2. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - C: I - S: A - M: 46 - P: 40; colindando al Noreste: con propiedad de Anabel del Valle Agüero Brizuela; al Noroeste: con propiedad de Nadya A. Portugal y Gastón A. Portugal; al Oeste: con propiedad de Carlos Alberto Quinteros; y al Sur: con calle Nicolás Majul Ayán. Responde a Disposición Catastral N° 018159. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 16 de febrero de 2010.

David L. Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 10.338 - \$ 67,00 - 23/02 al 09/03/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la Tercera Circunscripción Judicial Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, en autos Expte. N° 6.642 - Letra "C" - Año 2010, caratulados: "Contreras Gumerindo Ramón - Información Posesoría", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre el inmueble ubicado en calle Jujuy N° 351 - B° Municipal de esta ciudad, provincia de La Rioja; con una superficie total de 302,62 m2. Nomenclatura Catastral: Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - C.: I - S: A - M: 50 - PC: 06; colindando al Noreste: con propiedad de Sabas Vera; al Noroeste: con propiedad de Germán Patt y Carina Patt; al Oeste: con propiedad de José Luis Romero; y al Sureste: con calle Jujuy. Responde a Disposición Catastral N° 017965. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 16 de febrero de 2010.

David L. Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 10.339 - \$ 67,00 - 23/02 al 09/03/2010

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Marta Romero de Reinoso, Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que mediante autos Expte. N° 10.379 - Letra "A" - Año 2010, caratulados: "Agropecuaria Los Molinos S.A. s/Inscripción de Nuevo Directorio y Cambio de Domicilio Legal", la empresa mencionada se encuentra tramitando la inscripción de nuevo Directorio y cambio de domicilio legal, dispuestos en Asamblea Ordinaria de fecha 14 de setiembre de 2007 y Acta de Directorio de fecha 10 de setiembre de 2008, respectivamente, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Director Titular: Cr. Julio César Monina; Director Suplente: Cr. Edgardo Fugante; Síndico Titular: Dr. Javier Carlos Elgueta; y Síndico Suplente: Dr. Edgar Guillermo Amigó. Asimismo, el nuevo domicilio legal se fija en Niño Alcalde N° 173 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Se dio cumplimiento a la conformidad administrativa mediante Disposición D.G.P.J. N° 463/08. Edicto por un (1) día.

Secretaría, 19 de febrero de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 10.342 - \$ 50,00 - 26/02/2010

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Marta Romero de Reinoso, Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que mediante autos Expte. N° 10.380 - Letra "V" - Año 2010, caratulados: "Viñas del Bermejo S.A. s/Inscripción de Nuevo Directorio y Cambio de

Domicilio Legal", la empresa mencionada se encuentra tramitando la inscripción de nuevo Directorio y cambio de domicilio legal, dispuestos en Asamblea Ordinaria de fecha 14 de setiembre de 2007 y Acta de Directorio de fecha 10 de setiembre de 2008, respectivamente, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Director Titular: Cr. Julio César Monina; Director Suplente: Cr. Edgardo Fugante; Síndico Titular: Dr. Javier Carlos Elgueta; y Síndico Suplente: Dr. Edgar Guillermo Amigó. Asimismo, el nuevo domicilio legal se fija en Niño Alcalde N° 173 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Se dio cumplimiento a la conformidad administrativa mediante Disposición D.G.P.J. N° 462/08. Edicto por un (1) día.

Secretaría, 19 de febrero de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 10.343 - \$ 50,00 - 26/02/2010

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, Secretaría Civil "A", en los autos Expte. N° 6.663 - Letra "C" - Año 2010, caratulados: "Cruz Paula Petrona - Información Posesoría", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces el inicio del juicio de Información Posesoría sobre el inmueble en calle Mariano Moreno s/n° de la ciudad de Chamental, Dpto. Chamental, provincia de La Rioja, que cuenta con una superficie de 337,17 m2. Sus linderos son: al Noreste: calle Mariano Moreno; al Sureste: Juan Luis Lozano; al Suroeste: Gladys Ruades de Chamme; y al Noroeste: Nicolasa Norma Beatriz Varas. El inmueble tiene el siguiente número de Matrícula Catastral: D: 12 - C: I - S: A - M: 30 - P: 24. Plano de Mensura aprobado por Disposición Técnica Catastral N° 018086, de fecha 26 de octubre de 2009. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 22 de febrero de 2010.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 10.344 - \$ 75,00 - 26/02 al 12/03/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de Cámara; Dra. Sara Granillo de Gómez, Encargada del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 10.376 - Letra "M" - Año 2010, caratulados: "Macon S.A. - Inscripción de Cesión de Acciones", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día sobre la inscripción de cesión de acciones en el Registro Público de Comercio de la firma "Macon S.A.". La sociedad, mediante Acta N° 16 del día 13 de enero de 2010, dispone la siguiente cesión de acciones: Teresina Licia Torcivía, D.N.I. N° 5.283.955, cede gratuitamente a Carlos Ciro Peña, D.N.I. N° 27.451.403, el 43% de las acciones; y a Licia Gisela Peña, D.N.I. N° 28.896.080, el 43% de las acciones, de tal manera

que el capital societario queda conformado en la actualidad de la siguiente forma: Teresina Licia Torcivía: 4%; Carlos Ciro Peña: 46%; y Licia Gisela Peña: 50%, que hacen un total del 100% del Capital Social de la sociedad. Habiéndose ordenado, de conformidad a lo establecido por el Artículo 10° de la Ley N° 19.550. La Rioja, 17 de febrero de 2010. Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso - Juez de Cámara; Dra. Sara Granillo de Gómez - Encargada del Registro Público de Comercio.
La Rioja, 22 de febrero de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 10.346 - \$ 64,00 - 26/02/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 791/09 - Letra "C", caratulados: "Ciudad de Chilecito S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", hace saber por una (1) vez que en los autos del rubro se encuentra tramitando la inscripción de la referida sociedad, habiéndose ordenado, de conformidad al Artículo N° 10° - inc. "a" de la Ley N° 19.550, la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del presente edicto. Fecha de constitución: 01 de diciembre de 2009. Razón Social: "Ciudad de Chilecito Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: Remedios de Escalada N° 145, ciudad de Chilecito. Plazo de duración: 25 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Sr. Orlando Edgar Narvárez, D.N.I. N° 16.642.343, soltero, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Perú N° 12, barrio Paimán Sur; y la Sra. Myriam Elisa Ocampo, D.N.I. N° 13.708.393, soltera, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Perú N° 769, barrio Paimán Sur, ambos de esta ciudad. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros asociados, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la explotación de líneas de transporte de pasajeros y/o encomiendas en automotores, por concesiones nacionales, provinciales o municipales, la explotación de transporte de cargas, la compra y venta de automotores, ómnibus, microómnibus, camiones, maquinarias para el agro, etc. Importación y exportación de los bienes detallados precedentemente. Compra y venta al por mayor y al por menor de combustibles, lubricantes, aditivos, acumuladores, neumáticos, repuestos de automotores en general, etc. Asimismo, en los Contratos de Leasing la sociedad podrá, en los términos establecidos en el Título II de la Ley N° 24.411, celebrar, ya sea como "Dador" o "Tomador", Contratos de Leasing, de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 27° al 34° del citado cuerpo legal, tomando en cuenta también lo normado por su Decreto Reglamentario N° 627/96, en tal sentido podrá: a) Construir, comprar o adquirir inmuebles a cualquier título; b) Comprar o vender cualquier tipo de vehículos de transporte de pasajeros, sean terrestres, acuáticos o aéreos, como también los mismos vehículos para uso particular o comercial; c) Importar cualquier bien de capital o adquirir cosas muebles para localarlas como "Dador" o "Tomador", vía Contrato de Leasing, y así proveer y facilitar el financiamiento de inversiones; d) En sentido contrario al expuesto en "c)", podrá actuar como "Tomador"; e) En general podrá actuar como locador o locatario de cualquier tipo de bien con el agregado de la opción de compra, a ejercer por el tomador, reiterando en este punto al celebrar Contratos de Leasing actuar como "Dador" o "Tomador". Turísticas:

Mediante la organización y promoción del turismo en el ámbito provincial, nacional e internacional, operando en la compraventa de pasajes aéreos o terrestres y en la programación e intermediación de viajes, paseos, excursiones o cualquier otra forma de traslado, utilizando medios de transporte propios o ajenos. Intermediación: Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos; compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles, incluso todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Financieras: Mediante la financiación de operaciones de crédito entre comerciantes y particulares, aporte de capitales a empresas o negocios constituidos o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de créditos en general, venta o negociación de títulos, acciones, papeles de comercio u otros valores mobiliarios o cualquier tipo de activo financiero. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), formado por dos mil quinientas cuotas partes de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Administración: La administración estará a cargo de un Gerente, socio o no, por el término de duración de la sociedad. Asambleas: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el Artículo 159°, 1ra. Parte - párrafo segundo de la Ley N° 19.550. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el Artículo 159° - último párrafo de la Ley N° 19.550. Ejercicio: La sociedad llevará la contabilidad legalmente, realizándose el ejercicio económico-financiero de la sociedad el 31 de diciembre de cada año. Causales de disolución: Las previstas en la Ley N° 19.550.
Chilecito, 22 de febrero de 2010.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 10.349 - \$ 250,00 - 26/02/2010

* * *

En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal; Secretaría de Ejecuciones Fiscales y Provisionales, a cargo de la Dra. Analía F. del M. de Ascoeta, se ha dispuesto en los autos caratulados: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Torres Fabián Antonio s/Ejecución Fiscal", poner en conocimiento que se dictó sentencia en el juicio de ejecución fiscal que tramita en autos Expte. N° 9.919/2009; y que resuelve: "La Rioja, veinte de noviembre de 2009. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución contra Torres Fabián Antonio, con domicilio en calle San Martín s/n°, Villa Unión, provincia de La Rioja, hasta hacerse íntegro pago de lo adeudado en autos, con más sus intereses, gastos y costas, conforme lo establecido en el tercer párrafo del considerando. 2°) Regular los honorarios de la Dra. Patricia Alejandra Salinas en la suma de Pesos Un Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con Un Centavo (\$ 1.958,01), conforme lo dispuesto en los Artículos 7°, 9°, 37° y 40° de la Ley N° 21.839 y sus modificaciones. 3°) Dar por constituido en los estrados del Juzgado el domicilio del demandado. 4°) Regístrese y notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez

Federal”. La Rioja, 02 de febrero de 2010. “Atento lo solicitado en el escrito que antecede, publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación local (Artículo 146° CPCCN). (Not.) Fdo.: Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal”.

Analía F. del M. de Ascoeta
Secretaría Federal Interina

N° 10.350 - \$ 25,00 - 26/02/2010

* * *

En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal; Secretaría de Ejecuciones Fiscales y Provisionales, a cargo de la Dra. Analía F. del M. de Ascoeta, se ha dispuesto en los autos caratulados: “Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Gaspar Pérez Melquiádes s/Ejecución Fiscal”, poner en conocimiento que se dictó sentencia en el juicio de ejecución fiscal que tramita en autos Expte. N° 9.920/2009; y que resuelve: “La Rioja, veinte de noviembre de 2009: Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución contra Gaspar Pérez Melquiádes, con domicilio en calle B° La Usina - Pública s/n°, Nonogasta, provincia de La Rioja, hasta hacerse íntegro pago de lo adeudado en autos, con más sus intereses, gastos y costas, conforme lo establecido en el tercer párrafo del considerando. 2°) Regular los honorarios de la Dra. Patricia Alejandra Salinas en la suma de Pesos Trescientos con Cero Centavos (\$ 300.00), conforme lo dispuesto en los Artículos 7°, 9°, 37° y 40° de la Ley N° 21.839 y sus modificaciones. 3°) Dar por constituido en los estrados del Juzgado el domicilio del demandado. 4°) Regístrese y notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal”. La Rioja, 02 de febrero de 2010. “Atento lo solicitado en el escrito que antecede, publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación local (Artículo 146° CPCCN). (Not.) Fdo.: Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal”.

Analía F. del M. de Ascoeta
Secretaría Federal Interina

N° 10.351 - \$ 25,00 - 26/02/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, por la Secretaría “A” de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley; a herederos, legatarios y acreedores del extinto Ramón Angel Herrera, para comparecer en los autos Expte. N° 11.163 - Letra “H” - Año 2010, caratulados: “Herrera Ramón Angel - Sucesorio Ab Intestato”. Secretaría, 24 de febrero de 2010.

Blanca R. Nieva de Décima
Prosecretaría

N° 10.352 - \$ 45,00 - 26/02 al 12/03/2010

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría “B” a cargo de la Dra. Sara Granillo de

Gómez, en los autos Expte. N° 10.370 - Letra “A” - Año 2010, caratulados: “Aguas Riojanas S.A.P.E.M.”, ha ordenado la publicación de un edicto en el Boletín Oficial, por el que se hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se ha iniciado el trámite de inscripción de Contrato Social de la sociedad “Aguas Riojanas S.A.P.E.M.”, acordada mediante Escritura Pública suscripta el 02/02/2010, y ordena la publicación por un (1) día del presente edicto. Denominación social: “Aguas Riojanas S.A.P.E.M.”. Forma y fecha de instrumento de constitución: Escritura Pública suscripta el 02/02/2010. Socios: La provincia de La Rioja, quien suscribe novecientas noventa (990) acciones nominativas no endosables, clase “A”, de Pesos Cien (\$ 100) cada una, representativas del noventa y nueve por ciento (99%) del Capital Social; y la Municipalidad de la ciudad de La Rioja, quien suscribe diez (10) acciones nominativas no endosables, clase “B”, representativas del uno por ciento (1%) restante. Jurisdicción: La Rioja. Sede social: Av. San Francisco 268, ciudad de La Rioja. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la prestación del servicio público de provisión de agua potable y desagües cloacales en las localidades de la provincia de La Rioja, de acuerdo a las disposiciones que integran el Régimen Regulatorio de dicho servicio. A tal fin, la sociedad podrá realizar todas las actividades empresariales, industriales, comerciales, operativas, de mantenimiento y económico-financieras atinentes al efecto. Para ello, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto, inclusive la importación de bienes para el cumplimiento del objeto social. Podrá, igualmente, la sociedad desarrollar o realizar operaciones análogas y/o complementarias con el objeto principal de cualquier naturaleza que fuere, ya sea con destino a la explotación o para terceros en las condiciones que en cada caso sea requerida por la legislación vigente. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción. Capital Social: El Capital Social inicial de la sociedad asciende a la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representados por un mil (1.000) acciones nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100) cada una y con derecho a un (1) voto por acción, de las cuales novecientas noventa (990) corresponden a acciones clase “A”; y diez (10) corresponden a acciones clase “B”. Aportes: El capital que suscriben es integrado en su totalidad en dinero en efectivo. Directorio: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, conformado por tres (3) Directores Titulares, dos (2) de ellos designados por el titular de las acciones clase “A” y uno (1) designado por el titular de las acciones clase “B”, pudiendo designarse igual número de suplentes, siendo designado para integrar el Primer Directorio como Presidente el Sr. Juan José Luna, D.N.I. N° 28.431.595, quien aceptó el cargo en el acto de constitución de la sociedad. Fiscalización: La comisión fiscalizadora de la sociedad está constituida por tres (3) Síndicos Titulares, dos (2) de ellos designados por el titular de las acciones clase “A” y uno (1) designado por el titular de las acciones clase “B”, habiendo sido designada para integrar la Primera Comisión la Sra. Ana Carolina Courtis, D.N.I. N° 22.221.084, Abogada, quien ha aceptado el cargo en el acto de constitución de la sociedad. Ejercicio social-comercial: El ejercicio social y comercial de la sociedad cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

S/c. - 26/02/2010

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Prof. Mirtha María Teresita Luna
Vicegobernadora

MINISTERIOS

Prof. Carlos Abraham Luna Daas
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación

Ing. Javier Héctor Tineo
De Infraestructura

Ing. Javier Héctor Tineo
a/c.de Producción y Desarrollo
Local

Dr. Gustavo Daniel Grasselli
De Salud Pública

De Desarrollo Social

Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela
Secretaría General y Legal de la Gobernación

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

Ing. Amelia Dolores Montes
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

De Deportes, Juventud y
Solidaridad

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz
De Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Silvio Luciano Murúa
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente
Sr. Oscar Sergio Lhez
De Minería y Energía

Sr. Andrés Osvaldo Torrens
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

De Agua

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

De Gobierno y Justicia

De Seguridad

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sr. William José Aparicio
De Empleo

Cr. Marcelo Alberto Macchi
De Administración Financiera

Cr. Luis José Quijano
De Comercio e Integración

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley N° 226 y Artículo 3º de la Ley N° 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00

Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00
---	-------	--------